



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 701 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 22 de Julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 111-2021-GSCGR-MPSM, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza N° 024-2007-A/MPSM, se crea el Serenazgo Municipal de la Provincia de San Martín, con la finalidad de Contribuir y asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana e interurbana y la prevención de delitos. Siendo que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2013-A-MPSM, se aprueba el Reglamento del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de San Martín;

Que, los miembros policías integrantes de la Comisaría de Tarapoto - Región Policial de San Martín y el personal de la Unidad de Serenazgo de esta Entidad Edil, desempeñan sus labores encomendadas de manera integrada (policía y municipalidad) con profesionalismo, evidenciando un elevado sentido de responsabilidad, demostrando una permanente preparación profesional, espíritu de sacrificio y abnegación con el ciudadano; así como al haber demostrado y puesta en práctica el arte del baile protagonizado por el comando de la XI-MACREPOL-SAN MARTIN, al haber realizado un video de la música JERUSALEMA, que trae como mensaje generar LA PAZ Y ESPERANZA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19, además de promocionar los lugares turísticos de la Región San Martín, teniendo como actores principales a personal de Serenazgo de la MPSM y personal policial de la Comisaría PNP de Tarapoto.

Que, mediante documento de visto, el MAY. PNP (R) Edson A. ESPINOZA CESPEDES, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo solicita el reconocimiento del personal policial de la Comisaría PNP Tarapoto y de la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín, como reconocimiento al esfuerzo, colaboración, profesionalismo, desprendimiento y destacada participación en la edición del video JERUSALEMA, contribuyendo de esta forma el arte y la difusión de los lugares turísticos de la ciudad de Tarapoto, además que la canción referida trae un mensaje "DE PAZ Y ESPERANZA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19";

Que, es política de la Municipalidad de San Martín resaltar los méritos; reconocer y estimular el espíritu de las personas que realizan actividades en beneficio de nuestro distrito, provincia y región. En ese sentido, resulta necesario resaltar y reconocer la labor que realiza el personal de la Comisaría PNP de Tarapoto y Serenos de la Municipalidad Provincial de San Martín;



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, al personal policial de la Comisaría de Tarapoto y al personal de la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín; en el marco del “BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”, por el acercamiento a la Comunidad y por su sacrificada labor y acción meritoria, compromiso de servicio, profesionalismo y dedicación exclusiva; de conformidad con los fundamentos expuestos en parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		
01	S2 PNP	PEREZ PEREZ GISSELLA MARY
02	S3 PNP	GONZALES TUESTA AZUCENA
03	S3 PNP	SANANCIMA ISUIZA PRISCILA JHOANA
04	S3 PNP	FABABA AREVALO RICKY GIORDY
05	S3 PNP	ROMAN RODRÍGUEZ ANDERSSON
06	S2 PNP	LOPEZ CARHUATANTA JEAN MARCO
07	S2 PNP	MUÑOZ TAICA NEYSER JOEL
08	S3 PNP	LLANOS VILLANUEVA EIBER
09	S3 PNP	VASQUEZ ZAVALETAS JOSÉ INDALECIO
10	S3 PNP	FLORES SANCHEZ ABRAHAM LINCOLN
SERENAZGO		
11	SERENO	CORDOVA AMASIFUEN JEFERSON OLVIER
12	SERENO	MARIN REATEGUI FERDINAND SANDRO
13	SERENO	FLORES MORI GANDY
14	SERENO	TUANAMA SANGAMA BERTA FELICITA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE un ejemplar de la presente Resolución a la XI Macro Región Policial de San Martín y a la Oficina de Personal para su archivo y legajo personal, para las anotaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA OBONERTH
ALCALDE

A/MPSTM-T
GM
GI
C.C:
Archivo.